

Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 144/2018
REF.: Anula Resolución de aprobación de
Proyecto de Subdivisión Predial N°
171/2015 de fecha 02.12.2015 de la
Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 20 de Octubre del 2018

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. Segundo Providencia N°11007 de fecha 31 de Julio del 2018 de los Sres. Ana Luisa Silva Flores, Claudio Roque Medina Silva, Ana María Medina Silva, Marcela Paz Medina Silva y Ruby Lorena Medina Silva, propietarios del Inmueble ubicado en calle Javiera Carrera N°1750 Ex 1274 de esta Comuna, para solicitar la anulación de la Resolución de Subdivisión predial y su respectivo plano aprobado mediante el N°171/2015 de fecha 02.12.2015, por motivo de que la Situación Actual del proyecto antes mencionado, consideraba un denominado "Lote A", el que surgió de un plano archivado al margen del Registro en el Conservador de Bienes Raíces de Buin bajo el N°442 del año 2015, Plano que no se encontraba aprobado por esta Dirección de Obras Municipales, el que a su vez fusionaba lotes de propietarios de distinto dominio, contraveniendo lo establecido en el Art. 3.1.3 e la O.G.U.C. y lo claramente consignado en la Circular Ord. N°072 DDU 124 del 08.04.2003 de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de manera de volver a la Situación Anterior Aprobada por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Certificado N°41 de fecha 03.06.2004 y su respectivo plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Buin bajo el N°622 del año 2004.
- La Copia de la Resolución y el Plano Aprobado mediante la Resolución D.O.M. N°171/2015 de fecha 02 de Diciembre del 2015.
- La Copia del Plano de Fusión Archivado en el Conservador de Bienes Raíces bajo el N°442 del año 2015.
- La Copia del Plano aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Certificado N°41 de fecha 03.06.2004, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Buin bajo el N°622 del año 2004.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución de Subdivisión predial N° 171/2015 de fecha 02.12.2015 y volver a la Situación Anterior aprobada por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Certificado N°41 de fecha 03.06.2004, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

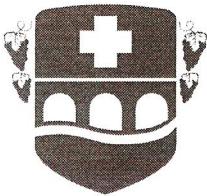
RESUELVO:

- 1º.-** Acójase la Solicitud de los propietarios del inmueble, mediante Carta Ing. D.O.M. según Providencia N° 11007 de fecha 31 de Julio del 2018, en el sentido de Anular la Resolución de N°171/2015 de fecha 02 de Diciembre del 2015, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en Calle Javiera Carrera N°1750 Ex 1274 de esta Comuna, la que autorizó la Subdivisión del predio en 03 Lotes propuestos y volver a la Situación Anterior de 59 Lotes con una superficie total de 328.060,04m² aprobada por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Certificado N°41 de fecha 03.06.2004, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por los motivos informados en vistos.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

2º.- Déjese sin efecto la Resolución de Subdivisión Predial N°171/2015 de fecha 02 de Diciembre del 2015, que autorizó el proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en Calle Javiera Carrera N°1750 Ex 1274 de esta Comuna, generando 03 Lotes propuestos y volver a la Situación Anterior de 59 Lotes con una superficie total de 328.060,04m² aprobada por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Certificado N°41 de fecha 03.06.2004. Materia de la Anulación que se hace mención, corresponde a que dicho plano aprobado en su Planta de Situación Actual del proyecto antes mencionado, consideraba un denominado "Lote A", el que surgió de un plano archivado al margen del Registro en el Conservador de Bienes Raíces de Buin bajo el N°442 del año 2015, Plano que no se encontraba aprobado por esta Dirección de Obras Municipales, el que a su vez fusionaba lotes de propietarios de distinto dominio, contraveniendo lo establecido en el Art. 3.1.3 y lo claramente consignado en la Circular Ord. N°072 DDU 124 del 08.04.2003 de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución N°171/2015 de fecha 02.12.2015 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°144/2018 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N° 171/2015 de fecha 02.12.2015.

ENTRÉGUESE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.

GIG/RCL/HC
DISTRIBUCION:
- Propietario.
- Arquitecto.
- Archivo DOM.



I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl